



Caracas, 05 de mayo de 2017

Resolución REMSAA XXXVI/514

## FIN A LA TUBERCULOSIS

El Ministro y las Ministras de Salud de los países miembros,

### Considerando:

- Que, los avances logrados a nivel mundial relacionados a la disminución de la mortalidad, al diagnóstico y al tratamiento de la Tuberculosis aún no son suficientes. Esta enfermedad sigue siendo una de las mayores amenazas a la salud pública mundial y se ubica conjuntamente con las enfermedades respiratorias, las enfermedades diarreicas, el VIH/SIDA y el Paludismo, entre las 10 principales causas de mortalidad en el mundo<sup>1</sup>.
- Que, en las Américas, región que presenta la menor incidencia de la enfermedad en el mundo, de los 12 países con mayor número de casos, cinco de ellos son países andinos; tres presentan las mayores tasas de incidencia por 100,000 habitantes y cinco tienen los porcentajes de casos y las tasas de incidencia por 100,000 habitantes más altos de TB multidrogo resistentes<sup>2</sup>.
- Que, la estrategia Fin a la Tuberculosis, establece como meta inmediata al 2020, disminuir el número de muertes por la enfermedad en un 35, así como reducir un 20% la tasa de incidencia (<85/100 000 habitantes) por lo que es necesario implementar políticas, promover las investigaciones en la materia, así como un trabajo multisectorial y de atención y prevención integrada teniendo en consideración los determinantes sociales de la enfermedad.
- Que el Organismo Andino de Salud - Convenio Hipólito Unanue (ORAS-CONHU), conjuntamente con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Secretaria del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (SECOMISCA) con el fin de contribuir con el cumplimiento de las metas propuestas en la estrategia Fin a la tuberculosis, se encuentran ejecutando el Programa: "Fortalecimiento de la Red de Laboratorios de Tuberculosis en Región de las Américas" (2017 - 2019), con financiamiento del Fondo Mundial.

---



- Que, este Programa tiene como objetivo contribuir, especialmente al fortalecimiento de las capacidades técnicas de los laboratorios de tuberculosis, que permitirá mejorar las capacidades de diagnóstico para una oportuna detección de las personas con tuberculosis, especialmente droga resistentes y su tratamiento en 20 países de Suramérica, Centroamérica, Cuba y México, contribuyendo a la eliminación de la tuberculosis con un abordaje integral sumando esfuerzos a los programas nacionales que desarrolla cada país para combatir esta enfermedad.

**Resuelven:**

1. Conformar el Grupo de Trabajo en tuberculosis, con los encargados de la prevención, control, atención integrada y tratamiento de esta enfermedad, para elaborar el “Plan Subregional Andino 2018 – 2025 para el fin de la tuberculosis” en el marco de la estrategia mundial: Fin de la Tuberculosis 2035 de OPS/OMS.
2. Fortalecer en cada país los mecanismos de coordinación, evaluación y seguimiento inter e intra institucionales establecidos, con la finalidad de facilitar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa “Fortalecimiento de la Red de Laboratorios de Tuberculosis en Región de las Américas”.

**CERTIFICAMOS:** Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXXVI Reunión Ordinaria de Ministros de Salud del Área Andina, realizada en la ciudad de Caracas, el 05 de mayo de 2017.

**DRA. ANTONIETA CAPORALE ZAMORA**  
**MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA**  
**SALUD DE VENEZUELA**  
**PRESIDENTE DE LA XXXVI REMSAA**

**DRA. NILA HEREDIA MIRANDA**  
**SECRETARIA EJECUTIVA**  
**ORGANISMO ANDINO DE SALUD**  
**CONVENIO HIPÓLITO UNANUE**